

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2014-0037, Ejecutivo por alimentos de MONICA PATRICIA ALMANZA RODRIGUEZ contra RICARDO ROMERO RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta la petición que antecede y lo informado por Secretaría, se ordena se haga entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales Nos. 26703 (\$275.285.00), 27339 (\$240.000.00), 31321 (\$271.120.00), 32613 (\$240.000.00), 33701 (\$240.000.00), 35752 (\$255.000.00) y 41131 (\$270.000.00) de manera inmediata.

Se deniega la entrega de los títulos judiciales Nos. 00259 (\$390.000.00) y 01066 (\$437.117,83), pues corresponden a garantía del cumplimiento del deber alimentario.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9653f4e0558e989d7aad1bd23c42018e3649cc65ebeaa380ea197b26bdb7fb8**

Documento generado en 28/06/2022 02:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>